

COMITÉ OPERATIVO

MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD - PANAMÁ

CO-19-2022
14 de diciembre de 2022

CND RECIBIDO



15 DIC 2022 1:55PM

Ingeniero
Víctor González
Director
Centro Nacional de Despacho
E. S. D.

Referencia: Informe de Comité Operativo sobre la propuesta de modificación a la Metodología para la Administración del Sistema de Medición Comercial (MAM).

Respetado ingeniero González:

En atención a lo dispuesto en el literal a del artículo NGD.1.7 del Reglamento de Operación, tenemos a bien remitirle el Informe de este Comité relacionado a la propuesta de modificación a la Metodología para la Administración del Sistema de Medición Comercial (MAM), la cual fue discutida y aprobada por el Pleno del Comité Operativo en la Sesión Ordinaria No.506, celebrada el 6 de diciembre de 2022.

Atentamente,



Dilsa Cedeño
Presidenta

**MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD
COMITÉ OPERATIVO**

Informe de Metodología No. CO-11-2022

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN COMERCIAL (MAM).**

Panamá, 12 de diciembre de 2022.

En la Sesión Ordinaria No.506, celebrada el 6 de diciembre de 2022, el Centro Nacional de Despacho (CND) sometió a consideración del Comité Operativo el Proyecto de modificación a la Metodología para la Administración del Sistema de Medición Comercial (MAM).

ANTECEDENTES:

El Centro Nacional de Despacho (CND) indica que la propuesta de modificación tiene como objetivo lo siguiente:

- i) Establecer el procedimiento para realizar pruebas de estabilidad a las mediciones de los medidores de las Distribuidoras que utilizan los Grandes Clientes, para garantizar que la información que se va a utilizar para las transacciones económicas sea la adecuada.
- ii) Establecer el mecanismo para solicitarle a las Distribuidoras las mediciones de todos los Grandes Clientes que estén conectados a su red, con una frecuencia diaria, de tal forma que pueda ser usada para el proceso de reemplazo de data faltante.

Señala el CND que cuando se sometió a consideración del Comité Operativo la Metodología para Gestionar los Grandes Clientes en el Mercado Mayorista de Electricidad (MGC), la misma contenía un apartado sobre la realización de pruebas de estabilidad a las mediciones de los medidores de las distribuidoras utilizados por los Grandes Clientes. Sin embargo, se llegó al consenso que ese tema debía estar incluido en la MAM que es la que desarrolla todo lo relacionado a las pruebas de comunicación de los medidores que utilizan los Participantes del Mercado Mayorista de Electricidad.

La propuesta incluye los tiempos para entregar la información sobre la medición y el tiempo asociado a la prueba de estabilidad de la medición por parte del Gran Cliente o



su Representante, así como por parte de las distribuidoras cuando exista data faltante o error en las mediciones, según lo establecido en las Reglas Comerciales.

La propuesta presentada tiene como objetivo fundamental que el CND en su función como administrador del Mercado Mayorista de Electricidad pueda contar con los datos de medición reales de todos los puntos de inyección y retiro de cada uno de los participantes del mercado, garantizando que las transacciones económicas que surjan de éstas sean correctas y transparentes para los involucrados.

ACUERDOS:

Verificado previamente el cumplimiento de los requisitos del numeral 15.4.1.5 de las Reglas Comerciales, las formalidades que señala el RIFCO y finalizada la discusión del proyecto de modificación a la Metodología para la Administración del Sistema de Medición Comercial (MAM), el Comité Operativo en la Sesión Ordinaria No.506 de 6 de diciembre de 2022, con seis (6) votos a favor, **aprobó** la propuesta presentada por el CND.

Se firma como constancia de lo actuado, el doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022):


DILSA CEDEÑO

REPRESENTANTE POR EL CND –
Presidenta

ANA GRACIELA CHE


REPRESENTANTE TRANSMISOR SUPLENTE -
Secretaria Encargada

ANEXOS

ANEXO A

INFORME DEL CND

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA DE MEDICIÓN COMERCIAL (MAM))**

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN COMERCIAL (MAM).

Panamá, 27 de octubre del 2022.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
PLANEAMIENTO Y ANÁLISIS.....	1
RESULTADOS Y SU VALORACIÓN.....	2
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	8

INTRODUCCIÓN.

Esta propuesta de modificación a la Metodología para la Administración del Sistema de Medición Comercial (MAM), tiene por objetivo:

- Establecer el procedimiento para realizar pruebas de estabilidad a las mediciones de los medidores de las Distribuidoras que utilizan los Grandes Clientes, para garantizar que la información que se va a utilizar para las transacciones económicas sea la adecuada.
- Establecer el mecanismo para solicitarle a las Distribuidoras las mediciones de todos los Grandes Clientes que estén conectados a su red, con una frecuencia diaria, de tal forma que pueda ser usada para el proceso de reemplazo de data faltante.

PLANEAMIENTO Y ANÁLISIS.

Antecedentes

Actualmente en la Metodología para la Administración del Sistema de Medición Comercial (MAM) no se encuentra establecido un procedimiento para realizar estas pruebas de estabilidad a las mediciones de los medidores de las distribuidoras.

El CND presentó una propuesta para crear una nueva Metodología para Gestionar los Grandes Clientes en el Mercado Mayorista de Electricidad (MGC). En esa propuesta se incluyó inicialmente dentro de sus módulos, el procedimiento para realizar pruebas de estabilidad para obtener las mediciones de los medidores de las distribuidoras. Sin embargo, producto de las discusiones que se generaron en el Comité Operativo se acordó por consenso, reconocer la necesidad que se realicen pruebas de estabilidad a las mediciones de los medidores de las Distribuidoras para garantizar que la información que se va a utilizar para las transacciones económicas sea la adecuada y que esto implicaba la necesidad de establecer

tiempos a la gestión del Gran Cliente o su Representante para entregar la información relacionada a la medición y el tiempo asociado a la prueba de estabilidad de la medición, pero no incluirla en la MGC si no que fuese establecido en la Metodología MAM donde se encuentra definido el período para que se realicen las pruebas de comunicación.

Adicionalmente se incluye el procedimiento y los tiempos establecidos para el envío de las mediciones de los grandes clientes por parte de las Distribuidoras como lo establecen las Reglas comerciales, para ser utilizados cuando exista data faltante o errores de mediciones, con el objetivo de dinamizar el proceso de reemplazo de datos. Sobre este tema se recibió una propuesta de modificación a la MAM por parte de ENSA, la cual fue revisada y evaluada, considerándose algunos puntos en esta propuesta.

Problemática

El creciente aumento de la participación de los Grandes Clientes en el MME en los últimos años ha llevado al CND a buscar un mecanismo para mejorar la gestión para la tramitación de la participación de los Grandes Clientes en el Mercado Mayorista de Electricidad.

Con la introducción en las normas del Mercado Mayorista de Electricidad de la opción que tienen los Grandes Clientes de poder utilizar los medidores de las Distribuidoras para gestionar su consumo de energía, se ha incrementado los problemas referentes a la comunicación remota de estos medidores con el CND y a la estabilidad de los registros de estos medidores, provocando que se tenga que estar utilizando información estimada de estos agentes para las liquidaciones del MME afectando al resto de los agentes.

Beneficios

Los beneficios de contactar con los datos de medición reales de todos los puntos de inyección y retiro de cada uno de los participantes del mercado, es garantía que las transacciones económicas que se generan con esta información sea la correcta tanto para los que son acreedores como para los que salen deudores.

Y adicional se evitarían reclamos a los Documentos de Transacciones Económicas (DTE) producto de interpretaciones o asunciones incorrectas de cualquiera de los involucrados en el MME.

Procedimiento de Revisión

Se revisaron los numerales relacionados con el procedimiento para establecer la comunicación remota del medidor de la Distribuidora para añadir las pruebas de estabilidad y con el procedimiento de reemplazo de data faltante para los consumidores.

RESULTADOS Y SU VALORACIÓN.

NORMA ACTUAL	NORMA PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC),	(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial	Garantizar que la información que se

<p>independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p> <p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p> <p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción. <u>Adicionalmente, el Gran Cliente debe gestionar con la Distribuidora lo siguiente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud. 3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante. 4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo. 5. La comunicación será responsabilidad del 	<p>(SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p> <p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p> <p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción.</p> <p><u>Gestión con la Distribuidora:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud. 3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante. 4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo. 	<p>va a utilizar para las transacciones económicas sea la adecuada.</p>
--	---	---

<p>Gran Cliente, según sea el caso:</p> <p>5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación:</p> <p>5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p> <p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p> <p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p> <p>6. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones y le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND.</p> <p>7. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles</p>	<p>5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso:</p> <p>5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación:</p> <p>5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p> <p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p> <p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p> <p><u>Gestión con el CND:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora. 2. Le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y 	
--	---	--

	<p>publicada en el sitio web del CND.</p> <p>3. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p> <p>4. <u>Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</u></p> <p>5. <u>De resultar exitosa la pruebas el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora.</u></p> <p>6. <u>De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</u></p>	
<p>(MAM.2.7) El CND para el manejo del Sistema de Medición Comercial Regional SIMECR se basará en lo establecido en el numeral 3 de la sección segunda del Procedimiento de Detalle Complementario (PDC).</p>	<p>(MAM.2.7) El CND para el manejo del Sistema de Medición Comercial Regional SIMECR se basará en lo establecido en el Libro II del RMER Anexo I.</p>	<p>Se elimina la referencia al Procedimiento de Detalle complementario porque ya no existe y se coloca la referencia nueva.</p>
<p>(MAM.4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del numeral 14.3.1.2</p>	<p>(MAM.4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del</p>	<p>Garantizar que se cuente con la información para ser</p>

<p>de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado dueño del punto de medición para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. <u>Estas mediciones deberán ser enviadas al CND a más tardar 5 días hábiles después de la notificación del CND, ese tiempo no puede superar el día 1 del mes siguiente.</u> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que 	<p>numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado dueño del punto de medición para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. <p><u>Para la optimización de este proceso, el CND a través de interfaces coordinadas con los Participantes Consumidores y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuenten estos agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</u></p>	<p>usada en el proceso de reemplazo de data faltante diariamente.</p> <p>Se está considerando las modificaciones presentada por ENSA, pero colocándolo en este numeral que es donde se establece el procedimiento de reemplazo de datos.</p>
---	--	--

<p>este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND.</p> <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p> <p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p> <p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p>	
<p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras.</p> <p>Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <p>•</p> <p>•</p> <p>Medidores de las Distribuidoras:</p>	<p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras.</p> <p>Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <p>•</p> <p>•</p> <p>Medidores de las Distribuidoras:</p> <p>•</p> <p>•</p>	<p>Se está considerando las modificaciones presentada por ENSA, para que el CND lleve la estadística de estos casos.</p>

	<p>Registros y Estadísticas:</p> <p><u>El CND llevará la estadística por Gran Cliente del número de ocasiones que fue requerido el uso de Medidores de los Distribuidores y/o de otros agentes para reemplazar su data y la publicará en su sitio web.</u></p>	
--	---	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al establecer el procedimiento para realizar pruebas de estabilidad a las mediciones de los medidores de las Distribuidoras que utilizan los Grandes Clientes y optimizar el procedimiento y los tiempos establecidos para el envío de las mediciones de los Grandes Clientes por parte de las Distribuidoras, se garantizan transacciones económicas correctas para todos los participantes del Mercado Mayorista de Electricidad y se evitaron ajustes a las liquidaciones con las consecuencias financieras correspondientes.

ANEXO B

**COMENTARIOS RECIBIDOS
DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ OPERATIVO
SEGÚN EL ARTICULO 21 DEL RIFCO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL
CND**

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p>	<p>Donde dice:</p> <p>(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p>	<p>Deberá decir:</p> <p>(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p>
<p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p>	<p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p>	<p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p>
<p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción. Adicionalmente, el Gran Cliente debe gestionar con la Distribuidora lo siguiente:</p>	<p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción.</p> <p>Gestión con la Distribuidora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados 	<p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción.</p> <p>Gestión con la Distribuidora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud.</p> <p>3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante.</p> <p>4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo.</p> <p>5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso:</p> <p>5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación:</p> <p>5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva</p>	<p>Donde dice:</p> <p>para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud.</p> <p>3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante.</p> <p>4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo.</p> <p>5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso:</p> <p>5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación:</p> <p>5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva</p>	<p>Deberá decir:</p> <p>para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud.</p> <p>3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante.</p> <p>4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo.</p> <p>5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso:</p> <p>5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación:</p> <p>5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva</p>

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p>	<p>Donde dice:</p> <p>comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p>	<p>Deberá decir:</p> <p>comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p>
<p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p>	<p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p>	<p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p>
<p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p>	<p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p>	<p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p>
<p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p>	<p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p>	<p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p>
<p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p>	<p>Gestión con el CND:</p> <p>1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora.</p>	<p>Gestión con el CND:</p> <p>1. El Gran Cliente, enviara los datos de acceso remoto al medidor, a través de la aplicación para Registro de Grandes Clientes, publicada en el portal de Aplicaciones CND.</p>
<p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p>	<p>2. Le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND.</p>	<p>2. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo y verificará que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de tres (3) días continuos e informará mediante la aplicación para Registro de Grandes Clientes, el resultado de las pruebas en un periodo máximo de</p>
<p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p>	<p>3. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p>	<p>Se propone que las pruebas de comunicación y verificación de la estabilidad de la comunicación se realicen simultaneas, para simplificar el proceso administrativo y los tiempos de gestión.</p>
<p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p>	<p>6. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones y le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND.</p>	<p>Se modifica el medio de intercambio de información considerando el uso de la aplicación para Registro de Grandes Clientes, publicada en el portal de Aplicaciones CND, tal cual como se utiliza actualmente.</p>
<p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p>	<p>6. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones y le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND.</p>	<p>Se propone que las pruebas de comunicación y verificación de la estabilidad de la comunicación se realicen simultaneas, para simplificar el proceso administrativo y los tiempos de gestión.</p>

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>7. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente el resultado de las pruebas en un período máximo de 5 días hábiles</p>	<p>Donde dice:</p> <p>4. <u>Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</u></p> <p>5. <u>De resultar exitosa la prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora.</u></p> <p>6. <u>De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</u></p>	
	<p>Donde dice:</p> <p>4. <u>Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</u></p> <p>5. <u>De resultar exitosa la prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora.</u></p> <p>6. <u>De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</u></p>	
<p>(MAM.4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del</p>	<p>(MAM.4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del</p>	<p>Justificación o Sustentación</p>

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p>	<p>Donde dice: Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p>	<p>Deberá decir: Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p>
<p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p>	<p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p>	<p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p>
<p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p>	<p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p>	<p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p>
<p>d) De no contar con información del Participante para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p>	<p>d) De no contar con información del SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado dueño del punto de medición para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p>	<p>d) De no contar con información del SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado dueño del punto de medición para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p>
<p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. 	<p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. 	<p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo.
<p>Para la optimización de este proceso, el CND a través</p>	<p>Para la optimización de este proceso, el CND a través</p>	<p>Para la optimización de este proceso, el CND a través</p>

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. <u>Estas mediciones deberán ser enviadas al CND a más tardar 5 días hábiles después de la notificación del CND, ese tiempo no puede superar el día 1 del mes siguiente.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p>	<p>Donde dice:</p> <p><u>de interfaces coordinadas con los Participantes Consumidores y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuenten estos agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, el Participante Productor, podrá solicitar al CND que se considere la información de este medidor para completar la data faltante. Para que este método sea válido el Participante Productor, previamente deberá haber informado al CND, las características técnicas del medidor y su ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p>	<p>Deberá decir:</p> <p>de interfaces coordinadas con los Participantes Consumidores y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuenten estos agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, el Participante Productor, podrá solicitar al CND que se considere la información de este medidor para completar la data faltante. Para que este método sea válido el Participante Productor, previamente deberá haber informado al CND, las características técnicas del medidor y su ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p>
<p>al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. <u>Estas mediciones deberán ser enviadas al CND a más tardar 5 días hábiles después de la notificación del CND, ese tiempo no puede superar el día 1 del mes siguiente.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p>	<p>Donde dice:</p> <p><u>de interfaces coordinadas con los Participantes Consumidores y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuenten estos agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, el Participante Productor, podrá solicitar al CND que se considere la información de este medidor para completar la data faltante. Para que este método sea válido el Participante Productor, previamente deberá haber informado al CND, las características técnicas del medidor y su ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p>	<p>Justificación o Sustentación</p> <p>Solicitamos aclarar cuál es la Interfaz Coordinada que se utilizara para el intercambio de la información.</p> <p>Se deberá ser más específico en cuanto a que información adicional a las características técnicas el CND requiere.</p>

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el último caso cumplir el paso f).</p>	<p>Donde dice:</p> <p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p>	<p>Deberá decir:</p> <p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p>
<p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras.</p> <p>Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <p>Medidores de las Distribuidoras:</p>	<p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras.</p> <p>Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <p>Medidores de las Distribuidoras:</p>	<p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras.</p> <p>Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <p>Medidores de las Distribuidoras:</p>
<p>Medidores de las Distribuidoras:</p> <p>Registros y Estadísticas:</p>	<p>Registros y Estadísticas:</p> <p><u>El CND llevará la estadística por Gran Cliente del número de ocasiones que fue requerido, el uso de Medidores de los Distribuidores y/o de otros agentes para reemplazar su data y la publicará en su sitio web.</u></p>	<p>Registros y Estadísticas:</p> <p><u>El CND llevará la estadística por Gran Cliente del número de ocasiones que fue requerido, el uso medio de comunicación de los Distribuidores y/o de otros agentes para reemplazar la data y la publicará en su sitio web.</u></p> <p>La estadística debe referirse al uso del medio de comunicación de las Distribuidoras, debido a que siempre se utiliza el medidor de la distribuidora.</p>

Comentarios/Observaciones de Fondo			
Norma Actual	Donde dice:	Deberá decir:	Justificación o Sustentación
<p>(MAM.6) ENTREGA DE INFORMACIÓN</p> <p>(MAM.6.1) Una vez capturada, validada y editada la data obtenida de los medidores, incluyendo los valores asumidos ante data con error o faltante, el CND publicará la información de las mediciones de cada Participante, junto con los resultados de las preliminares diarios de liquidación del mercado.</p>		<p>(MAM.6) ENTREGA DE INFORMACIÓN</p> <p>(MAM.6.1) Una vez capturada, validada y editada la data obtenida de los medidores, incluyendo los valores asumidos ante data con error o faltante, el CND publicará la información de las mediciones de cada Participante, <u>incluyendo los datos de demanda máxima de los Grandes Clientes</u>, junto con los resultados de las preliminares diarios de liquidación del mercado.</p>	<p>Se solicita, sea incluido en los archivos de liquidación, la data de la Demanda Máxima de los Grandes Clientes, ya que es una variable requerida para revisión de los procesos de facturación de los Grandes Clientes.</p>

Nombre del Representante:	Elsa Sánchez
Fecha:	22 de noviembre de 2022

MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD
COMITÉ OPERATIVO

Comentarios y/u Observaciones

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN COMERCIAL (MAM).

A discutirse en la Reunión ordinaria No. 506 de 06 de diciembre de 2022.

Norma	Comentarios/Observaciones de Forma	Justificación o Sustentación

Comentarios/Observaciones de Fondo		
Norma Actual	Donde dice:	Deberá decir:
(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).	(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).	(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).
El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.	El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.	El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.
El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de	El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de	El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>ingreso como Participante esta opción. Adicionalmente, <u>el Gran Cliente debe gestionar con la Distribuidora lo siguiente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud. 3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante. 4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo. 5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso: 5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación: 5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación. 5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las 	<p>ingreso como Participante esta opción.</p> <p><u>Gestión con la Distribuidora:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud. 3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante. 4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo. 5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso: 5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación: 5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación. 5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las 	<p>ingreso como Participante esta opción.</p> <p><u>Gestión con la Distribuidora:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud. 3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante. 4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo. 5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso: 5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación: 5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación. 5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p> <p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p> <p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p> <p>6. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones y le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND.</p> <p>7. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles</p>	<p>Donde dice:</p> <p>pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p> <p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p> <p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p> <p>Gestión con el CND:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora. 2. Le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND. 3. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente el resultado de las 	<p>Deberá decir:</p> <p>pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p> <p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p> <p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p> <p>Gestión con el CND</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe clarificar como será el intercambio de comunicación cuando el Gran Cliente no es Activo, se debe entender que sería a través de su representante. No obstante, toda la información de la comunicación se ingresa a través de una plataforma. 2. Cuando se indica que se proveerá los accesos remotos según Plantillas de Datos, queda la duda

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo		Justificación o Sustentación
	Donde dice:	Deberá decir:	
<p>(MAM.2.7) El CND para el manejo del Sistema de Medición Comercial SIMECR se basará en lo establecido en el numeral 3 de la sección segunda del Procedimiento de Detalle Complementario (PDC).</p> <p>(MAM.4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará</p>	<p>pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p> <p>4. <u>Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</u></p> <p>5. <u>De resultar exitosa la pruebas el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora.</u></p> <p>6. <u>De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</u></p>	<p>electrónico al Gran Cliente Activo o su representante el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p> <p>4. <u>Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente o su representante tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</u></p> <p>5. <u>De resultar exitosa la pruebas el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente Activo o su representante y a la Distribuidora.</u></p> <p>6. <u>De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</u></p>	<p>de esta plantilla cuando la información se sube a la plataforma de un Gran Cliente.</p> <p>3. <u>¿Esto considera la Plataforma? Porque cuando aprueban en la plataforma llega correo.</u></p> <p>4. <u>Como se coordina dichas pruebas con el CND, debe quedar claro la fecha de inicio de pruebas.</u></p> <p>5. <u>En el punto 5, ¿cómo se determina que una prueba es exitosa?, es decir que la comunicación se mantenga por 7 días continuos? ¿Qué pasa si hay una caída temporal por pérdida de Internet?, Se reinicia la prueba?</u></p> <p>Por otro lado, este periodo de prueba de 7 días que condiciona la entrada del Gran Cliente involucra de manera directa la calidad del servicio del proveedor, que como se ha observado, presentan interrupciones en su servicio, que dan lugar a las anomalías en los datos de medición.</p>
<p>(MAM.2.7) El CND para el manejo del Sistema de Medición Comercial SIMECR se basará en lo establecido en el numeral 3 de la sección segunda del Procedimiento de Detalle Complementario (PDC).</p> <p>(MAM.4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará</p>	<p>pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p> <p>4. <u>Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</u></p> <p>5. <u>De resultar exitosa la pruebas el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora.</u></p> <p>6. <u>De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</u></p>	<p>electrónico al Gran Cliente Activo o su representante el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p> <p>4. <u>Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente o su representante tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</u></p> <p>5. <u>De resultar exitosa la pruebas el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente Activo o su representante y a la Distribuidora.</u></p> <p>6. <u>De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</u></p>	<p>de esta plantilla cuando la información se sube a la plataforma de un Gran Cliente.</p> <p>3. <u>¿Esto considera la Plataforma? Porque cuando aprueban en la plataforma llega correo.</u></p> <p>4. <u>Como se coordina dichas pruebas con el CND, debe quedar claro la fecha de inicio de pruebas.</u></p> <p>5. <u>En el punto 5, ¿cómo se determina que una prueba es exitosa?, es decir que la comunicación se mantenga por 7 días continuos? ¿Qué pasa si hay una caída temporal por pérdida de Internet?, Se reinicia la prueba?</u></p> <p>Por otro lado, este periodo de prueba de 7 días que condiciona la entrada del Gran Cliente involucra de manera directa la calidad del servicio del proveedor, que como se ha observado, presentan interrupciones en su servicio, que dan lugar a las anomalías en los datos de medición.</p>
	Sin comentarios	Sin comentarios	

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado dueño del punto de medición para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. <u>Estas mediciones deberán ser enviadas al CND a más tardar 5 días hábiles después de la notificación del CND, ese tiempo no puede superar el día 1 del mes siguiente.</u> 	<p>Donde dice:</p> <p>el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrirá a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrirá a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinará con personal del Participante del Mercado dueño del punto de medición para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. <p>Para la optimización de este proceso, el CND a través de interfaces coordinadas con los</p>	<p>Deberá decir:</p> <p>el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrirá a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrirá a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinará con personal del Participante del Mercado dueño del punto de medición para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. <p>Para la optimización de este proceso, el CND a través de interfaces coordinadas con el Gran</p> <p>¿No queda claro con se indica interfaces coordinadas con los</p>

Comentarios/Observaciones de Fondo		
Norma Actual	Donde dice:	Deberá decir:
<p>• Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND.</p> <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p> <p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p>	<p><u>Participantes Consumidores y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuentan estos agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p> <p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p>	<p>Justificación o Sustentación</p> <p>Participante Consumidores y con la Distribuidoras, entendemos que debería ser entre un Gran Cliente y la Distribuidora?, de acuerdo a lo que establece la definición de Participante Consumidor de las Reglas Comerciales, donde se incluye a los Distribuidoras y a los Grandes Clientes.</p>

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo		Justificación o Sustentación
	Donde dice:	Deberá decir:	
<p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras.</p> <p>Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • • <p>Medidores de las Distribuidoras:</p>	<p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras.</p> <p>Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • • <p>Medidores de las Distribuidoras:</p> <p>Registros y Estadísticas:</p> <p><u>El CND llevará la estadística por Gran Cliente del número de ocasiones que fue requerido el uso de Medidores de los Distribuidores y/o de otros agentes para reemplazar su data y la publicará en su sitio web.</u></p>	<p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras.</p> <p>Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • • <p>Medidores de las Distribuidoras:</p> <p>Registros y Estadísticas:</p> <p><u>El CND llevará la estadística por Gran Cliente del número de ocasiones que fue requerido el uso de Medidores de los Distribuidores y/o de otros agentes para reemplazar su data y la publicará en su sitio web.</u></p>	<p>¿Cuál es el objetivo de dichas estadísticas?, y como se identificará?</p>

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
	<p>Donde dice:</p>	<p>Deberá decir:</p>

Nombre del Representante:	Eyleen Espinales
Fecha:	23 de noviembre de 2022

Formato No. 2

MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD
COMITÉ OPERATIVO

Comentarios y/u Observaciones
al proyecto de modificación a la Metodología para la Administración del
Sistema de Medición Comercial (MAM)

A discutirse en la Reunión Ordinaria No. 506 del 6 de diciembre de 2022

Norma	Comentarios/Observaciones de Forma	
	Comentario	Justificación
<p>(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p> <p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p> <p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción.</p> <p><u>Gestión con la Distribuidora:</u></p> <p>1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran</p>	<p>(MAM.2.1)</p> <p>...</p> <p><u>Gestión con la Distribuidora:</u></p> <p>...</p> <p>3. El Gran Cliente <u>o quien lo represente</u>, y la Distribuidora formalizarán un <u>Documento</u> en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante.</p> <p>...</p>	<p>Para el numeral 3 se sugiere modificar la redacción en forma ya que se debe incorporar el caso de los Grandes Clientes Pasivos el cual delega en el generador su representación.</p> <p>En adición, otro tema de forma es que, no se realiza como tal un Acuerdo.</p> <p>Por documento, se busca cubrir de forma amplia cualquiera que sea el mecanismo que aborde el distribuidor, mismo que puede ser un contrato, o un protocolo.</p>

Norma	Comentarios/Observaciones de Forma	
	Comentario	Justificación
<p>Ciente en el Mercado Mayorista.</p> <p>2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud.</p> <p>3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante.</p> <p>4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo.</p> <p>5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso:</p> <p>5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación:</p> <p>5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al</p>		

Norma	Comentarios/Observaciones de Forma	
	Comentario	Justificación
<p>Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p> <p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p> <p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p> <p><u>Gestión con el CND:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora. 2. Le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND. 3. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles. 4. <u>Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser</u> 		

Norma	Comentarios/Observaciones de Forma	
	Comentario	Justificación
<p><u>completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</u></p>		
<p>5. <u>De resultar exitosa la pruebas el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora.</u></p>		
<p>6. <u>De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</u></p>		

Norma	Comentarios/Observaciones de Fondo		Justificación o Sustentación
	Donde dice:	Deberá decir:	

(MAM.4.1)	<p>(MAM.4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado dueño del punto de medición para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más 	<p>(MAM.4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado dueño del punto de medición para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que 	<p>Se sugiere incorporar en la redacción del literal e), la necesidad de un acuerdo entre las partes para que el distribuidor cubra el compromiso de suministro de datos al CND.</p> <p>Lo anterior aplica para los Grandes Clientes Activos y Pasivos.</p>

<p>próximo.</p> <p><u>Para la optimización de este proceso, el CND a través de interfaces coordinadas con los Participantes Consumidores y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuenten estos agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p> <p>Para puntos de medición en nodos de</p>	<p>deben corresponder al medidor más próximo. <u>El Gran Cliente o quien lo represente, y la Distribuidora formalizarán un Documento en el cual se detallará las obligaciones de las partes para gestionar esta información que requiere el CND para el proceso de liquidación.</u></p> <p><u>Para la optimización de este proceso, el CND a través de interfaces coordinadas con los Participantes Consumidores y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuenten estos agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores</p>
---	---

Norma	Comentarios/Observaciones de Fondo		Justificación o Sustentación
	Donde dice:	Deberá decir:	
	la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).	<p>horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p> <p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p>	

Nombre del Representante:	Máximo Núñez
Fecha:	23 de noviembre de 2022

Formato No. 2

MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD
COMITÉ OPERATIVO

Comentarios y/u observaciones al proyecto de modificación de la Administración del Sistema De Medición Comercial (MAM)

A discutirse en la Sesión Ordinaria No. 506 de 2022.

Norma	Comentarios/Observaciones de Forma
	Donde dice:
	Deberá decir:

Norma Actual	Donde dice:	Deberá decir:	Justificación o Sustentación
<p>(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p>	<p>(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p>	<p>(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p>	<p>La propuesta presentada por el CND es positiva, a fin de mejorar la gestión que se realiza con los grandes clientes, en especial con todo lo referente a los registros de los medidores.</p> <p>Se requiere conocer en qué consiste la propuesta del CND, en cuanto a la interfase que proponen realizar con las distribuidoras, de manera que se puedan realizar las consultas con el personal de soporte Técnico de la distribuidora y avanzar en las acciones que se tendrían que realizar, de cara a lograr el objetivo planteado.</p>
<p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p>	<p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p>	<p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p>	<p>Se deberá ampliar en cuanto a que información técnica adicional requiere el CND y que las pruebas técnicas se deberán realizar para garantizar el proceso.</p>
<p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción.</p>	<p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción.</p>	<p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción.</p>	<p>Se deberá ampliar en cuanto a que información técnica adicional requiere el CND y que las pruebas técnicas se deberán realizar para garantizar el proceso.</p>
<p><u>debe gestionar con la Distribuidora lo siguiente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados 	<p><u>Gestión con la Distribuidora:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados 	<p><u>Gestión con la Distribuidora:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados 	<p><u>Gestión con la Distribuidora:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud.</p> <p>3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante.</p> <p>4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo.</p> <p>5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso:</p> <p>5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación:</p> <p>5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva</p>	<p>Donde dice:</p> <p>para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud.</p> <p>3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante.</p> <p>4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo.</p> <p>5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso:</p> <p>5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación:</p> <p>5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva</p>	<p>Deberá decir:</p> <p>para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud.</p> <p>3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante.</p> <p>4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo.</p> <p>5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso:</p> <p>5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación:</p> <p>5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva</p>

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p>	<p>Donde dice:</p> <p>comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p>	<p>Deberá decir:</p> <p>comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p>
<p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p>	<p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p>	<p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p>
<p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p>	<p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p>	<p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p>
<p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p>	<p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p>	<p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p>
<p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p>	<p>Gestión con el CND:</p> <p>1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora.</p>	<p>Gestión con el CND:</p> <p>1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora.</p>
<p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p>	<p>2. Le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND.</p>	<p>2. Le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND.</p>
<p>6. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones y le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND.</p>	<p>3. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p>	<p>3. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p>

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>7. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles</p>	<p>Donde dice:</p> <p>4. <u>Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</u></p> <p>5. <u>De resultar exitosa la pruebas el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora.</u></p> <p>6. <u>De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</u></p>	<p>Deberá decir:</p> <p>4. <u>Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</u></p> <p>5. <u>De resultar exitosa la pruebas el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora.</u></p> <p>6. <u>De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informara vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</u></p>
<p>(MAM.4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del</p>	<p>(MAM.4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del</p>	<p>La propuesta presentada por el CND es positiva, a fin de mejorar la gestión que se realiza con los grandes clientes, en especial con todo lo referente a los registros de los medidores.</p> <p>Se requiere conocer en qué consiste la propuesta del CND, en cuanto a la interfase que proponen</p>

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
<p>medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p>	<p>Donde dice:</p> <p>Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p>	<p>Deberá decir:</p> <p>Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p>
<p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p>	<p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p>	<p>Se deberá ampliar en cuanto a que información técnica adicional requiere el CND y que las pruebas técnicas se deberán realizar para garantizar el proceso.</p>
<p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p>	<p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p>	<p>Se deberá ampliar en cuanto a que información técnica adicional requiere el CND y que las pruebas técnicas se deberán realizar para garantizar el proceso.</p>
<p>d) De no contar con información del Participante SCADA, coordinar con personal del Participante para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p>	<p>d) De no contar con información del Participante SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado dueño del punto de medición para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p>	<p>Se deberá ampliar en cuanto a que información técnica adicional requiere el CND y que las pruebas técnicas se deberán realizar para garantizar el proceso.</p>
<p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. 	<p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. 	<p>Se deberá ampliar en cuanto a que información técnica adicional requiere el CND y que las pruebas técnicas se deberán realizar para garantizar el proceso.</p>
<p>Para la optimización de este proceso, el CND a través de interfaces coordinadas con los Participantes</p>	<p>Para la optimización de este proceso, el CND a través de interfaces coordinadas con los Participantes</p>	<p>Se deberá ampliar en cuanto a que información técnica adicional requiere el CND y que las pruebas técnicas se deberán realizar para garantizar el proceso.</p>

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Deberá decir:	Justificación o Sustentación
<p>al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo. Estas mediciones deberán ser enviadas al CND a más tardar 5 días hábiles después de la notificación del CND, ese tiempo no puede superar el día 1 del mes siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la falta de información, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p>	<p>de interfaces coordinadas con los Participantes Consumidores y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuenten estos agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la falta de información, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p>	<p>Consumidores y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuenten estos agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la falta de información, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p>	

Comentarios/Observaciones de Fondo			Justificación o Sustentación
Norma Actual	Donde dice:	Deberá decir:	
<p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el último caso cumplir el paso f).</p> <p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras.</p> <p>Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <p>Medidores de las Distribuidoras:</p>	<p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p> <p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras.</p> <p>Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <p>Medidores de las Distribuidoras:</p> <p>Registros y Estadísticas:</p> <p><u>El CND llevará la estadística por Gran Cliente del número de ocasiones que fue requerido, el uso de Medidores de los Distribuidores y/o de otros agentes para reemplazar su data y la publicará en su sitio web.</u></p>	<p>lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p> <p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras</p> <p>Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <p>Medidores de las Distribuidoras:</p> <p>Registros y Estadísticas:</p> <p><u>El CND llevará la estadística por Gran Cliente del número de ocasiones que fue requerido el uso de Medidores de los Distribuidores y/o de otros agentes para reemplazar su data y la publicará en su sitio web.</u></p>	

Norma Actual	Comentarios/Observaciones de Fondo	Justificación o Sustentación
Donde dice:	Deberá decir:	

Nombre del Representante:	José Carrera
Fecha:	23 de noviembre de 2022

Informe del Comité Operativo sobre la
modificación metodología MAM

	<p>ID</p> <p>ite es pasivo todo vas de su uesta del CND no</p> <p>a metodología vigente. propuesta del CND.</p> <p>el registro de un as de comunicación y en la misma. Debemos atodología de Grandés propuesta del CND lo que los representantes a misma.</p> <p>liente le informa al comunicación y el CND. rebas.</p> <p>e comunicación de internet. Habría que s buscan precisamente todo por el Agente ile que no afecte la</p>
--	---

RESPUESTA DEL CND A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS DE LOS
REPRESENTANTES DEL COMITÉ OPERATIVO

ANEXO C

REUNIÓN: Ordinaría No 506 Fecha: 06/12/2022
 PROYECTO : Proyecto de Modernización a la MAM

NORMA	HIDROS < 20 Y ERNC	RESPUESTA CND
<p>(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de la forma remota a través de los medidores que posee la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p> <p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p> <p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción.</p> <p>Gestión con la Distribuidora.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la viabilidad del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud. 3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante. 4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo. 5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación. 5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso. 5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor. 5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación. 5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor. 5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación. <p>Gestión con el CND:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora. 2. Se proveerá los accesos remotos según Planilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND. 	<p>PROPIUESTA NORMA</p> <p>(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posee la empresa Distribuidora. (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p> <p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p> <p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción.</p> <p>Gestión con la Distribuidora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la viabilidad del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud. 3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante. 4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo. 5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación. 5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso. 5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor. 5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación. 5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor. 5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación. <p>Gestión con el CND:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora. 2. Se proveerá los accesos remotos según Planilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND. 	<p>COMENTARIO AGENTE</p> <p>Se modifica el modo de intercambio de información considerando el uso de la aplicación para Registro de Grandes Clientes, publicadas en el portal de Aplicaciones CND, tal cual como se utiliza actualmente.</p> <p>Se propone que las pruebas de comunicación y verificación de la estabilidad de la comunicación se realicen simultáneas, para simplificar el proceso administrativo y los tiempos de gestión.</p> <p>Son tipos de pruebas diferentes, por lo cual deben realizarse separadas y primero la de comunicación y después la de estabilidad.</p>

NORMA	PROPUESTA NORMA	COMENTARIO AGENTE	RESPUESTA CND
<p>REUNIÓN: Ordinanza No 506 Fecha: 06/12/2022 PROYECTO : Proyecto de Modificación a la MAM</p>	<p>(MAM 2.1)</p> <p>Gestión con la Distribuidora:</p> <p>3. El Gran Cliente o quien lo represente, y la Distribuidora formalizarán un Documento en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante.</p>	<p>Para el numeral 3 se sugiere modificar la redacción en forma ya que se debe incorporar el caso de los Grandes Clientes Pasivos el cual delega en el generador su representación.</p> <p>En adición otro tema de forma es que, no se realiza como tal un Acuerdo.</p> <p>Por documento se busca cubrir de forma amplia cualquiera que sea el mecanismo que aborde el distribuidor, mismo que pueda ser un contrato o un protocolo.</p>	<p>Este punto se mantiene igual a la metodología vigente, es decir no este considerado en la propuesta del CND</p>
<p>1. Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMCC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMCC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posee la empresa Distribuidora (Numerales 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p> <p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p> <p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción.</p> <p>Gestión con la Distribuidora:</p> <p>1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista.</p> <p>2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (exceptuando la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud.</p> <p>3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante.</p> <p>4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo.</p> <p>5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso:</p> <p>5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación:</p> <p>5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso.</p> <p>5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor.</p> <p>5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación:</p> <p>5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación.</p> <p>5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor.</p> <p>5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación.</p> <p>Gestión con el CND:</p> <p>1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora.</p> <p>2. La proveyerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND.</p>			

NORMA	DISTRIBUIDOR 2 (NT)	RESPUESTA CND
<p>REUNIÓN: Ordinaria No 506 Fecha: 06/12/2022 PROYECTO: Proyecto de Modificación a la MAM</p> <p>PROPUESTA NORMA</p> <p>(MAM.2.1) Los Participantes deben contar con un Sistema de Medición Comercial (SMEC), independiente del SCADA, para las transacciones comerciales en el Mercado en cada nodo en que inyecten o consumen energía. Los Grandes Clientes además pueden optar por no instalar medidores horarios SMEC, siempre y cuando el CND pueda obtener su consumo horario de forma remota a través de los medidores que posea la empresa Distribuidora. (Números 14.2.1.1 y 14.2.1.2 de las Reglas Comerciales).</p> <p>El Distribuidor publicará en su sitio web los requisitos básicos para las adecuaciones que serán responsabilidad del Gran Cliente.</p> <p>El Gran Cliente que opte por utilizar la información de su consumo del equipo de medición de la Distribuidora presentará al CND en su solicitud de ingreso como Participante esta opción.</p> <p>Gestión con la Distribuidora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista. 2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (excluyendo la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud. 3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante. 4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo. 5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación. 5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso. 5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor. 5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación. 5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor. 5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación. <p>Gestión con el CND:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora. 2. La proceerá los accesos remotos según Plantillas de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND. 	<p>COMENTARIO AGENTE</p> <p>La propuesta presentada por el CND es positiva, a fin de mejorar la gestión que se realiza con los grandes clientes, en especial con todo lo referente a los registros de los medidores.</p> <p>Se requiere conocer en qué consiste la propuesta del CND, en cuanto a la interfase de manera que se puedan realizar las consultas con el personal de soporte Técnico de la distribuidora y avanzar en las acciones que se tendrían que realizar, de cara a lograr el objetivo planteado.</p> <p>Se deberá ampliar en cuanto a que información técnica adicional requiera el CND y que las pruebas técnicas se deberán realizar para garantizar el proceso.</p> <p>La propuesta del CND a este numeral no considera la creación de interfaces y de información técnica adicional.</p>	
<p>1. Presentar solicitud de interés de usar el equipo de medición para habilitarse como Gran Cliente en el Mercado Mayorista.</p> <p>2. La Distribuidora evaluará la solicitud del interesado presentando las adecuaciones y costos asociados para su utilización (excluyendo la parte de comunicación que es responsabilidad del Gran Cliente), en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la solicitud.</p> <p>3. El Gran Cliente y la Distribuidora formalizarán un Acuerdo en el cual se detallará las adecuaciones y los costos asumidos por el solicitante.</p> <p>4. La Distribuidora realizará las adecuaciones según el acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la formalización del acuerdo.</p> <p>5. La comunicación será responsabilidad del Gran Cliente, según sea el caso: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Si el medidor sólo tiene una salida de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 5.1.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación. 5.1.2 Una vez el Gran Cliente complete las pruebas de comunicación con este nuevo sistema, comunicará a la Distribuidora los detalles para que ésta pueda corroborar que también tiene acceso. 5.1.3 Lograda la comunicación por parte de la Distribuidora, esta procederá a conectar la nueva comunicación al medidor y confirmará al Gran Cliente que efectivamente tiene acceso a la interrogación del medidor. 5.2 Si el medidor tiene varias salidas de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 5.2.1 El Gran Cliente deberá instalar su propio sistema de comunicación. 5.2.2 El Gran Cliente coordinará con la Distribuidora, los trabajos de conexión del nuevo sistema de comunicación al medidor. 5.2.3 El Gran Cliente corroborará el acceso a la comunicación. <p>Gestión con el CND:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora. 2. La proceerá los accesos remotos según Plantillas de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND. </p>	<p>La propuesta del CND a este numeral no considera la creación de interfaces y de información técnica adicional.</p>	

REUNIÓN: Ordinaria No 506 Fecha: 06/12/2023
 PROYECTO: Proyecto de Modificación a la MAM

NORMA	PROPUESTA NORMA COMENTARIO DEL CND	COMENTARIO AGENTE	RESPUESTA CND
<p>4. Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea selectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</p> <p>5. De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</p>	<p>1. El Gran Cliente Activo o su representante informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora. Le proveerá los accesos remotos según Planilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND.</p> <p>3. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente Activo o su representante el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p> <p>4. Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente o su representante tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</p> <p>5. De no resultar exitosa la prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente Activo o su representante y a la Distribuidora.</p> <p>6. De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</p>	<p>UNo queda claro con se indica interfaces coordinadas con los Participante Consumidores y como esta establecido en las Reglas Comerciales, donde se señala que puede ser mediciones que sean proporcionadas por el participante consumidor o del Distribuidor al que se conecta.</p>	
<p>(MAM.4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrirá a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrirá a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega/retiro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega/retiro del mercado mayorista, recurrirá a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinará con personal del Participante del Mercado dueño del punto de medición para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <p>Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o al Distribuidor al cual se conecta, y que deben corresponder al medidor más próximo.</p> <p>Para la optimización de este proceso, el CND a través de interfaces coordinadas con el Gran Cliente Activo o su representante y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Grandes Clientes Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuenten estos agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</p> <p>Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND, y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND.</p> <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores lemará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p> <p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p>	<p>UNo queda claro con se indica interfaces coordinadas con los Participante Consumidores y como esta establecido en las Reglas Comerciales, donde se señala que puede ser mediciones que sean proporcionadas por el participante consumidor o del Distribuidor al que se conecta.</p>		

REUNIÓN: Ordinaria No 506 Fecha: 06/12/2022
PROYECTO: Proyecto de Modificación a la MAM

NORMA	HIDROS < 20 Y ERNC	RESPUESTA CND
<p>4. Debe haber un procedimiento de comunicación con el equipo de instalación y mantenimiento de medidores, en términos de las siguientes acciones:</p> <p>4.1. El CND realizará las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p> <p>4.2. Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND la prueba de verificación que garantiza que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</p> <p>4.3. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</p> <p>4.4. De no resultar exitosa la prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora. De lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</p> <p>5. El Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad de comunicaciones. De resultar exitosa el CND notificará mediante la aplicación para Registro de Grandes Clientes; de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad de comunicaciones sea exitosa.</p>	<p>PROPUESTA NORMA</p> <p>Para Registro de Grandes Clientes, publicadas en el portal de Aplicaciones CND.</p> <p>2. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo y verificará que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de tres (3) días continuos e informará mediante la aplicación para Registro de Grandes Clientes, el resultado de las pruebas en un periodo máximo de siete (7) días hábiles.</p> <p>3. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</p> <p>4. De no resultar exitosa la prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora.</p> <p>5. El Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará vía correo electrónico con el CND una nueva prueba de estabilidad de comunicaciones. De resultar exitosa el CND notificará mediante la aplicación para Registro de Grandes Clientes; de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad de comunicaciones sea exitosa.</p>	<p>COMENTARIO AGENTE</p> <p>Solicitamos aclarar cuál es la Interfaz Coordinada que se usará para el intercambio de la información.</p> <p>Se deberá ser más específico en cuanto a que información adicional a las características técnicas el CND requiere.</p>
<p>(MAM 4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante recurrir a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega /retiro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega /retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado mayorista para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <p>Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecta; y que deben corresponder al medidor más próximo.</p> <p>Para la optimización de este proceso, el CND a través de interfaces coordinadas con los Participantes Consumidores y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuenten estos Agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</p> <p>Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, el Participante Productor, podrá solicitar al CND que se considere la información de este medidor para completar la data faltante. Para que este método sea válido el Participante Productor, previamente deberá haber informado al CND, las características técnicas del medidor y su ubicación. Esta información deberá ser válida por el CND.</p> <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas, en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p> <p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p>	<p>(MAM 4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante recurrir a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega /retiro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega /retiro del mercado mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado mayorista para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <p>Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecta; y que deben corresponder al medidor más próximo.</p> <p>Para la optimización de este proceso, el CND a través de interfaces coordinadas con los Participantes Consumidores y con la Distribuidora a la cual se conectan estos Participantes Consumidores, intercambiará diariamente la data de los medidores con que cuenten estos Agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</p> <p>Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, el Participante Productor, podrá solicitar al CND que se considere la información de este medidor para completar la data faltante. Para que este método sea válido el Participante Productor, previamente deberá haber informado al CND, las características técnicas del medidor y su ubicación. Esta información deberá ser válida por el CND.</p> <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas, en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p> <p>Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RMER o en último caso cumplir el paso f).</p>	<p>La propuesta del CND de establecer una interfaz de manera general con el distribuidor, da espacio para que se realice en las coordinaciones necesarias entre las áreas técnicas de cada distribuidora y el CND para lograr el objetivo de obtener la medición. Los sistemas que se usan de ambos lados pueden ser diferentes y las soluciones pasarían por un análisis técnico de las áreas para encontrar la mejor solución.</p> <p>Esto está establecido en las Reglas Comerciales, por lo que no ha sufrido cambio en esta propuesta.</p>

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS DEL COMITÉ OPERATIVO

REUNIÓN: Ordinaria No 505 Fecha: 06/12/2022
 PROYECTO: Proyecto de Modificación a la MAM

NORMA		PROPUESTA NORMA	COMENTARIO AGENTE	RESPUESTA CND
<p>3. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará al medidor con el cual se va a realizar la prueba de comunicación en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p> <p>4. Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días continuos. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</p> <p>5. De resultar exitosa la prueba, el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora.</p> <p>6. De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</p>		<p>(MAM 4.1) Cuando el CND no cuente con la información comercial de algún medidor realizará el procedimiento del numeral 14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retro del Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retro del Mercado Mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecta, y que deben corresponder al medidor más próximo. El Gran Cliente o agente no represente, y la Distribuidora formalizarán un Documento en el cual se detallan las obligaciones de las partes para gestionar esta información que requiere el CND para el proceso de liquidación. <p>f) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores el CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>g) Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p> <p>h) Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RIMER o en último caso cumplir el paso f).</p>	<p>Se sugiere incorporar en la redacción del literal e), la necesidad de un acuerdo entre las partes para que el distribuidor cubra el compromiso de suministro de datos al CND.</p> <p>Lo anterior aplica para los Grandes Clientes Activos y Pasivos</p>	<p>En esta metodología no podemos establecer cargos, en el Mercado Mayorista de Electricidad y en especial en las actividades reguladas, todos los cargos son reglamentados a través de las Reglas Comerciales y los Reglamentos de Transmisión y Distribución, por lo que cualquier cargo a establecerse debe estar respaldado por estas normativas.</p>

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS DEL COMITÉ OPERATIVO

REUNIÓN: Ordinaria No.506 Fecha: 06/12/2022
 PROYECTO: Proyecto de Modificación a la MAM

NORMA	PROPUESTA NORMA	COMENTARIO AGENTE	RESPUESTA CND
<p>El resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p> <p>4. Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días hábiles. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</p> <p>5. De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</p> <p>14.3.1.2 de las Reglas Comerciales que establece lo siguiente:</p> <p>a) De no contar con información del medidor principal en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del medidor de respaldo.</p> <p>b) De no contar con información del medidor de respaldo en los puntos de entrega/retiro del Participante, recurrir a la información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista.</p> <p>c) De no contar con información del sistema de medición con que cuente el CND en los puntos de entrega / retiro del Mercado Mayorista, recurrir a información del Sistema SCADA.</p> <p>d) De no contar con información del SCADA, coordinar con personal del Participante del Mercado Mayorista para recolectar localmente los datos horarios y enviar por el medio de comunicación disponible al CND.</p> <p>e) De no contar con información alguna, el CND debe aplicar.</p> <p>f) Para el caso de los Participantes Consumidores, utilizar las mediciones que le sean proporcionadas por este y/o el Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al Distribuidor al cual se conecte, y que deben corresponder al medidor más próximo.</p> <p>Para la optimización de este proceso, el CND a través de interfaces coordinadas con los Participantes Consumidores y con los Agentes, para cubrir de forma automática los casos de datos faltantes y/o errores en medidores.</p> <p>g) Para el caso de un Participante Productor, de contar con un medidor cuya ubicación y características permita corroborar la medición faltante, dicho Participante podrá solicitar al CND que se considere la misma para completar la medición faltante. Para que este método sea válido, previamente el Participante deberá haber informado al CND y no limitarse a las características técnicas del medidor, ubicación. Esta información deberá ser validada por el CND.</p> <p>h) De mantenerse la falta de información, el CND estimará la data faltante, en el caso de los Participantes Consumidores tomará el promedio de los días similares de las últimas tres semanas; en los Participantes Productores al CND deberá asumir y utilizar los valores horarios programados en el despacho.</p> <p>i) Para puntos de medición con un solo medidor cumplir los pasos b), c), d), e) y f).</p> <p>j) Para puntos de medición en nodos de la RTR, cuando se requiera estimar datos de medición debe aplicarse lo dispuesto en el RIMER o en último caso cumplir el paso i).</p>	<p>1. El Gran Cliente informará mediante correo electrónico al CND la culminación de las adecuaciones al sistema de comunicación del medidor de la Distribuidora.</p> <p>2. Le proveerá los accesos remotos según Plantilla de Datos establecida y publicada en el sitio web del CND.</p> <p>3. El CND realizará la prueba de comunicación con el equipo e informará mediante correo electrónico al Gran Cliente el resultado de las pruebas en un periodo máximo de 5 días hábiles.</p> <p>4. Después de haber realizado las pruebas de comunicación del medidor, el Gran Cliente tendrá que coordinar con el CND pruebas de verificación que garanticen que la comunicación remota al medidor de la Distribuidora sea efectiva y se mantenga estable por un periodo mínimo de siete (7) días hábiles. Estas pruebas deben ser completadas antes de los tres días hábiles de la fecha de entrada en operación comercial informada por el Agente.</p> <p>5. De no resultar exitosa la prueba al CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora.</p> <p>6. De no resultar exitosa la prueba, el Gran Cliente procederá a subsanar el problema y coordinará con el CND una nueva prueba de estabilidad. De resultar exitosa la nueva prueba el CND le informará vía correo electrónico al Gran Cliente y a la Distribuidora de lo contrario se repetirá el proceso hasta que la prueba de estabilidad sea exitosa.</p>	<p>La propuesta presentada por el CND es positiva, a fin de mejorar la gestión que se realiza con los grandes clientes, en especial con todo lo referente a los registros de los medidores.</p> <p>Se requiere conocer en qué consiste la propuesta del CND, en cuanto a la interfase que proponen realizar con las distribuidoras, de manera que se puedan realizar las consultas con el personal de soporte Técnico de la distribuidora y avanzar en las acciones que se lepidan que realizar, de cara a lograr el objetivo planteado.</p> <p>Se deberá ampliar en cuanto a que información técnica adicional requiere el CND y que las pruebas técnicas se deberán realizar para garantizar el proceso.</p>	<p>La propuesta del CND de establecer una interfaz de manera general con el distribuidor da espacio para que se realicen las coordinaciones necesarias entre las áreas técnicas de cada distribuidora y el CND para lograr el objetivo de obtener la medición. Los sistemas que se usan de ambos lados pueden ser diferentes y las soluciones pesarán por un análisis técnico de las áreas para encontrar la mejor solución.</p>

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS DEL COMITÉ OPERATIVO

REUNIÓN: Ordinaría No 506 Fecha: 06/12/2022
 PROYECTO : Proyecto de Modificación a la MAM

HIDROS >20 MW	
NORMA	RESPUESTA CND
<p>PROPUESTA NORMA</p> <p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras. Sistema de Medición Comercial (SMEC) Medidores de las Distribuidoras. Registros y Estadísticas.</p> <p>El CND llevará la estadística por Gran Cliente del número de ocasiones que fue requerido el uso de Medidores de las Distribuidoras y/o de otros agentes para reemplazar su data y la publicará en su sitio web.</p>	<p>COMENTARIO AGENTE</p> <p>¿Cuál es el objetivo de dichas estadísticas? y como se identificará?</p>
<p>(MAM.6) ENTREGA DE INFORMACIÓN</p> <p>(MAM.6.1) Una vez capturada, validada y editada la data obtenida de los medidores, incluyendo los valores asumidos ante data con error o faltante, el CND publicará la información de las mediciones de cada Participante, junto con los resultados de las preliminares diarios de liquidación del mercado.</p>	<p>El objetivo es contar con información que permita al CND gestionar con los Agentes la atención de fallas recurrentes en sus instalaciones, además permitirá evidenciar los incumplimientos referidos a la normativa.</p>

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS DEL COMITÉ OPERATIVO

REUNIÓN: Ordinario No 506 Fecha: 06/12/2022
 PROYECTO: Proyecto de Modificación a la MAM

HIDROS < 20 Y ERNC	
NORMA	HIDROS < 20 Y ERNC
<p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras. Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <p>Medidores de las Distribuidoras: Registros y Estadísticas:</p> <p>El CND llevará la estadística por Gran Cliente del número de ocasiones que fue requerido, el uso de Medidores de Distribuidoras y/o de otros agentes para reemplazar su data y la publicará en su sitio web.</p>	<p>PROPIETA NORMA</p> <p>(MAM.5) Problemas con la administración del Sistema de Medición Comercial (SMEC) y/o con las mediciones de los Medidores de las Distribuidoras. Sistema de Medición Comercial (SMEC)</p> <p>Medidores de las Distribuidoras: Registros y Estadísticas:</p> <p>El CND llevará la estadística por Gran Cliente del número de ocasiones que fue requerido, el uso medio de comunicación de los Distribuidores y/o de otros agentes para reemplazar la data y la publicará en su sitio web.</p>
<p>(MAM.6) ENTREGA DE INFORMACIÓN</p> <p>(MAM.6.1) Una vez capturada, validada y editada la data obtenida de los medidores, incluyendo los valores asumidos ante data con error o faltante, el CND publicará la información de los medidores de cada Participante, incluyendo los datos de demanda máxima de los Grandes Clientes, junto con los resultados de las preliminares dentro de liquidación del mercado.</p>	<p>COMENTARIO AGENTE</p> <p>La estadística debe referirse al uso del medio de comunicación de las Distribuidoras, debido a que siempre se utiliza el medidor de la distribuidora</p>
<p>(MAM.6) ENTREGA DE INFORMACIÓN</p> <p>(MAM.6.1) Una vez capturada, validada y editada la data obtenida de los medidores, incluyendo los valores asumidos ante data con error o faltante, el CND publicará la información de los medidores de cada Participante, incluyendo los datos de demanda máxima de los Grandes Clientes, junto con los resultados de las preliminares dentro de liquidación del mercado.</p>	<p>RESPUESTA CND</p> <p>Como se establece en las Reglas Comerciales, las mediciones son responsabilidad del Agente, sean de estadísticas propias (SMEC) o de las distribuidoras. Las estadísticas que se plantean son para ambos casos ya que ambos afectan la gestión de las mediciones para los procesos comerciales, el medio de comunicación no es responsabilidad de la distribuidora (para el caso de grandes clientes), el responsable de llevar las mediciones al CND es el Agente.</p>
<p>(MAM.6) ENTREGA DE INFORMACIÓN</p> <p>(MAM.6.1) Una vez capturada, validada y editada la data obtenida de los medidores, incluyendo los valores asumidos ante data con error o faltante, el CND publicará la información de los medidores de cada Participante, incluyendo los datos de demanda máxima de los Grandes Clientes, junto con los resultados de las preliminares dentro de liquidación del mercado.</p>	<p>Este numeral no está incluido en propuesta del CND. Como el numeral 6 indica el CND publicará toda la información de las mediciones de cada participante que incluye la demanda máxima. En el informe mensual del mercado se incluye los valores de demanda máxima de cada Gran cliente.</p>